



Gobierno
de Chile

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, Y C.C. 2

GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS

Páginas: 02
Acción de Fijar 18° Jdca.

09 FEB. 2021



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 09 FEB. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

0091

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 28 de diciembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL COLEGUAL ESPERANZA, COMUNA DE LLANQUIHUE"**, Código BIP 40007476-0;
- La Resol Exenta GR-2501 de 30.08.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, del proyecto indicado en el Visto precedente;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 28 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

En Puerto Montt, a 28 de diciembre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Llanquihue, representada por su Alcalde don VICTOR ANGULO MUÑOZ, ambos domiciliados en Erardo Werner Nro.450, de la comuna de Llanquihue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 20 de agosto de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2501/30.08.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL COLEGUAL ESPERANZA, COMUNA LLANQUIHUE"**, Código BIP 40007476-0.
- El oficio Nro.6150/014/17, de la I. Municipalidad de Llanquihue, mediante el cual solicitan la modificación del convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, quedando los montos por Asignación de la siguiente manera:



Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

CLAUSULA TERCERA:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	356.767
F.N.D.R.	31-02-002 "CONSULTORIAS"	17.290
F.N.D.R.	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	2.060
	TOTAL MS	376.117

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020

VICTOR ANGULO MUÑOZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LLANQUIHUE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/KBW/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



UE/EGB/CPB.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad Llanquihue
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

En Puerto Montt, a 28 de diciembre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Llanquihue, representada por su Alcalde don VICTOR ANGULO MUÑOZ, ambos domiciliados en Erardo Werner Nro.450, de la comuna de Llanquihue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 20 de agosto de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2501/30.08.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE RURAL COLEGIAL ESPERANZA, COMUNA LLANQUIHUE", Código BIP 40007476-0.

- El oficio Nro.6150/014/17, de la I. Municipalidad de Llanquihue, mediante el cual solicitan la modificación del convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, quedando los montos por Asignación de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	356.767
F.N.D.R.	31-02-002 "CONSULTORIAS"	17.290
F.N.D.R.	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	2.060
	TOTAL MS	376.117

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

ALCALDE

VICTOR ANGULO MUÑOZ

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ADMINISTRADOR REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO

ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

8º

JURIDICA

SMS/EGB/KBW/CPB.